



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Comisionada Ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintitrés de abril de dos mil veinticinco**, por unanimidad de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



Recurso de revisión en materia de Acceso a la Información Pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

CARÁTULA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE	PROYECTISTA
María del Carmen Nava Polina	Mitzy Monserrat Maya Mendoza

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA (SUJETO OBLIGADO)	FOLIO DE SOLICITUD
Recurso de revisión en materia de acceso a información pública	INFOCDMX/RR.IP.1008/2025	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.	90163525000159

¿QUÉ SOLICITÓ LA PERSONA?	¿QUÉ RESPONDIÓ O ENTREGÓ EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?	¿POR QUÉ NO ESTA DE ACUERDO LA PERSONA?
Información relacionada sobre puestos de trabajo.	Atendió parcialmente la solicitud.	Por la respuesta incompleta.

FECHA DE SESIÓN PLENARIA	23 de abril de 2025
¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?	Sobreseer por quedar sin materia
EN CUMPLIMIENTO, ¿QUÉ DEBERÁ REALIZAR EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?	
¿CUÁNTO TIEMPO TIENE EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO?	

PALABRAS CLAVE
Vacantes, puestos, publicaciones, difusión.



Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

ÍNDICE

I.- ¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?	3
II.- ¿CON BASE EN QUÉ EVIDENCIAS ALCANZÓ EL INSTITUTO ESTA DETERMINACIÓN?	4
III.- ¿POR QUÉ ESTE INSTITUTO RESUELVE EN ESTE SENTIDO?	6
IV.- ¿EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?	14
V.- ¿CÓMO SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESTA RESOLUCIÓN?	14

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

I.- ¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO ?

*Este Instituto, es competente para revisar **LA QUEJA O INCONFORMIDAD de la persona recurrente** y decide que es **VÁLIDA**.*

*Pero la institución pública obligada subsana la información faltante, por lo que se decide **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por quedar sin materia.*

Del análisis inicial de esta queja, este Instituto determinó que el recurso de revisión resultó **PROCEDENTE**, al reunir los requisitos señalados en los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia Local, pues la persona lo presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia dentro del plazo de **15 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que le fue notificada la respuesta, señalando: **su nombre, el medio para oír y recibir notificaciones, el actor o institución pública al que le solicitó la información, la respuesta recibida, así como los hechos y los motivos por los cuales no estuvo de acuerdo con la misma.**

Al revisar de oficio¹ si procede alguna de las **CAUSALES DE IMPROCEDENCIA O SOBRESEIMIENTO** que señalan los artículos 248 y 249 de la Ley de Transparencia Local, se detectó que es aplicable la casual de sobreseimiento prevista en la **fracción II del artículo 249**, la cual establece que será sobreseído el recurso de revisión cuando por cualquier situación quede sin materia.

¹ El Instituto debe revisar este aspecto de la queja, aunque no se le solicite, según la Tesis Jurisprudencial P. /J. 122/99 **IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA.** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 192902 2 de 2, Pleno, Tomo X, Noviembre de 1999, Pag. 28 Jurisprudencia(Común)



Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

II.- ¿CON BASE EN QUÉ EVIDENCIAS ALCANZÓ EL INSTITUTO ESTA DETERMINACIÓN?

Lo anterior se determina con base en los siguientes **HECHOS Y ACTUACIONES**

1.- ¿QUÉ SOLICITÓ LA PERSONA?

El 3 de marzo de 2025, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y **señalando como medio para recibir la información a través de ésta**, se solicitó:

“Se solicita se proporcione relación en editable con la información separada por cada punto, de lo siguiente: • Vacancias de todos los tipos de contrataciones (estructura, honorarios, nómina 8, eventuales, prestadores de servicios profesionales que laboren dentro las oficinas públicas) al 28 de febrero de 2025 • Nombre del personal que ha ingresado desde el 04 de octubre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, incluyendo denominación del puesto, área de adscripción y tipo de contratación (estructura, honorarios, nómina 8, eventuales) • Puestos de estructura que han estado desocupados por más de 15 días naturales a partir del 03 de octubre de 2024 • Contratos realizados del 01 de enero de 2025 al 28 de febrero del 2025, con importe incluyendo IVA • Tipos de difusión realizadas para dar a conocer los servicios que se ofrecen, como Dependencia de Gobierno de la Ciudad de México, cantidad realizada durante el

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

ejercicio 2024 y 2025 por cada tipo de difusión, nombre y puesto del o los coordinadores directos. • Publicaciones realizadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluyendo costo total de la publicación, descripción, fecha de publicación, áreas solicitantes, fecha de solicitud, nombre y puesto del responsable directo de realizar las gestiones referentes a las publicaciones.” **(cita textual)**

2.- ¿QUÉ RESPONDIÓ O ENTREGÓ EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?

El 12 de marzo de 2025, la institución pública respondió a la solicitud, remitiendo el oficio STyFE/DAJ/UT/0224/2025, emitido por la Unidad de Transparencia, el cual contiene la siguiente información:

Al efecto, y con fundamento en lo previsto en el artículo 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en observancia de lo dispuesto en los diversos 1, 2 y 208 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace del conocimiento del solicitante que este Sujeto Obligado desahogó el procedimiento de búsqueda de la información de su interés, dando atención al efecto y en la forma que a continuación se indica

Mediante **STyFE/DEET/042/2025**, suscrito por el Director Ejecutivo De Estudios del Trabajo, documento que se agrega como **ANEXO 1** informa que:

“(…)

Por lo que hace al punto “Vacancias de todos los tipos de contrataciones (estructura, honorarios, nómina 8, eventuales, prestadores de servicios profesionales que laboren dentro las oficinas públicas) al 28 de febrero de 2025”. Esta dirección no cuenta con información relacionada al respecto por no ser parte de sus atribuciones conforme al manual administrativo.

Con relación al punto “Nombre del personal que ha ingresado desde el 04 de octubre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, incluyendo denominación del puesto, área de adscripción y tipo de contratación (estructura, honorarios, nómina 8, eventuales)” Esta dirección no cuenta con información relacionada al respecto por no ser parte de sus atribuciones conforme al manual administrativo.

Por lo que se refiere a “Puestos de estructura que han estado desocupados por más de 15 días naturales a partir de 03 de octubre de 2024 Esta dirección no cuenta con información relacionada al respecto por no ser parte de sus atribuciones conforme al manual administrativo.

Por lo que hace a “Contratos realizados del 01 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, con importe incluido IVA” esta Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo no ha realizado contratos en ese periodo.

Con relación a “Tipos de difusión realizadas para dar a conocer los servicios que se ofrecen, como Dependencia de Gobierno de la Ciudad de México, cantidad realizada durante el ejercicio 2024 y 2025 por cada tipo de difusión, nombre y puesto del o los coordinadores directos” esta Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo no ha llevado a cabo la difusión de los servicios que presta en la Dependencia, por no ser parte de sus atribuciones.

Por lo que se refiere a “Publicaciones realizadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluyendo costo total de la publicación, descripción, fecha de publicación, áreas solicitantes, fecha de solicitud, nombre y puesto del responsable directo a realizar las gestiones referentes a las publicaciones,” (sic) Esta dirección ejecutiva no ha realizado publicaciones en gaceta por no ser parte de sus atribuciones conforme al manual administrativo.(…)”



Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

Mediante **STyFE/SP/CEySP/092/2025**, suscrito por el Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas, documento que se agrega como **ANEXO 2** informa que:

"(...)

Al respecto, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito los enlaces publicados el 28 de junio de 2024 en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No1390 correspondiente al último punto de la solicitud.

Evaluación Interna 2024 Fomento al Trabajo Digno Se aplica al ejercicio fiscal 2023	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion_Interna_Fomento_al_Trabajo_Digno_2024.pdf
Evaluación Interna 2024 Seguro de Desempleo Se aplica al ejercicio fiscal 2023	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion_Interna_Seguro_de_Desempleo_2024.pdf
Evaluación Interna 2024 Economía Social Se aplica al ejercicio fiscal 2023	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion_Interna_Economia_Social_2024.pdf

En este mismo sentido referente a los otros puntos le informo que es improcedente por no ser de competencia de acuerdo con el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo con número de registro MA-10/200422-STYFE-22-10C4057, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2022, no obstante, se realizó una búsqueda en los archivos que obran en esta oficina, sin encontrar dato alguno.

"(...)"

Mediante **STyFE/SP/CC/056/2025**, suscrito por la Coordinadora de Apoyo a Estudios del Trabajo, documento que se agrega como **ANEXO 3** informa que:

"(...)

Por lo anterior, me permito informar que la difusión de los servicios que se ofrecen se realiza a través del Portal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/> y en las Redes sociales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, x @trabajocdmx, Facebook trabajocdmx, YouTube trabajocdmx, Instagram @trabajocdmx y Tiktok @trabajocdmx. La información de los servicios se encuentra alojada de manera permanente en Portal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y en el caso de las redes sociales se hace al menos tres publicaciones diarias. El COordinador de Estudios del Trabajo y Comunicación hasta el 4 de octubre del 2024 fue el Lic. Eduardo Emmanuel Hernández Arroyo; a partir del 5 de octubre se nombró a la Lic. Montserrat Anaíd López López.

"(...)"

Mediante **STyFE/PDT/SCD/233/2025**, suscrito por la Subprocuradora de Conciliación y Defensoría, documento que se agrega como **ANEXO 4** informa que:

"(...)

Al respecto, le informo que del análisis vertido a cada uno de los puntos petitorios solicitados por el hoy el peticionario, las mismas deberán ser remitidas a las áreas correspondientes, como son Capital Humano, Comunicación Social, entre otros, toda vez que esta Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, no ha gestionado ninguna de las acciones descritas anteriormente.

"(...)"

Mediante **STyFE/DGESys/0183/2025**, suscrito por el Director de Fomento al Cooperativismo, documento que se agrega como **ANEXO 5** informa que:

"(...)

Previo a la atención del requerimiento de información, es pertinente mencionar que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, párrafo primero; 208, párrafo primero y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, misma que dispone lo siguiente:

Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

"Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

...
Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

...
Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información."

**Énfasis añadido*

De los preceptos transcritos se advierte que el ejercicio del derecho de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información y los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones.

Asimismo, el artículo 219 de la Ley de transparencia anteriormente referida, dispone que la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de ésta, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.

Se apoya este razonamiento en el Criterio 03/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aplicable por analogía, mediante el cual se dispone que:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información ..."

En este sentido, esta Dirección General de Economía Social y Solidaria debe otorgar el acceso a la documentación que se encuentre en sus archivos; o bien, a aquella que esté obligada a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, y conforme al formato en que la misma obre en sus archivos sin necesidad de elaborar documentos específicos para garantizar el derecho de acceso a la información de los particulares.

Establecido lo anterior, se hace de su conocimiento que el requerimiento de información, inherente al personal que labora en esta Dirección General de Economía Social y Solidaria (consecutivos I al IV de la solicitud de información pública), así como de las vacantes disponibles, se informa que esta unidad administrativa resulta incompetente para emitir dicha información toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con número de registro MA-SAF-24-5468E570, la Jefatura de Unidad Departamental que a continuación se cita, tiene dentro de sus funciones sustantivas la siguiente:

"Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano

Administrar al personal adscrito a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México."

**Énfasis añadido.*

Por lo que, se sugiere remitir dichos requerimientos de información pública a tal unidad administrativa, de la cual se proporcionan sus datos de contacto a continuación:

Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano
en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México
Calzada San Antonio Abad #32 Colonia Tránsito, Código postal 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: 5557093233 Extensiones: 5041 y 5044

Continuando con el desahogo de la solicitud que nos ocupa, y haciendo referencia al consecutivo V, se precisa que esta Dirección General de Economía Social y Solidaria tiene como actividad sustantiva, la operación del Programa "Economía Social de la Ciudad de México" el cual tiene

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

como propósito principal mejorar las capacidades organizativas, de gestión y financieras de las Organizaciones pertenecientes al Sector Social de la Economía, que llevan a cabo actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México para ser una opción de inclusión productiva y laboral que contribuya al acceso al derecho al empleo digno, procurando el desarrollo económico sustentable.

En ese orden de ideas, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, del artículo 221 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual establece a letra lo siguiente:

"Artículo 221.-Corresponde a la Dirección General de Economía Social y Solidaria:

...

III. Fomentar actividades de promoción y concertación que apoyen acciones relativas al empleo, autoempleo y la capacitación".
*Énfasis añadido.

Derivado de lo anterior, y en pleno apego a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Social referido en el párrafo que antecede, se instrumentan acciones de difusión del mismo con la población potencial y objetivo, así como acciones de capacitación en materia de economía social y solidaria, como conferencias y talleres diversos, a efecto de coadyuvar a la expansión y desarrollo de este modelo económico en la Ciudad de México, amplificando el alcance y cobertura del mismo.

Dichas estrategias se ejecutan a través de las redes sociales de la secretaría, Universidades, Unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y la Armonía Social (UTOPIAS) así como en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes del Gobierno de la Ciudad de México (PILARES), y demás espacios públicos que se consideren adecuados para este fin.

CONSECUTIVO	MEDIO DE DIFUSIÓN	NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO QUE OSTENTA
1	PRESENCIAL (EN TERRITORIO)	ISMAEL OSUNA DURÁN	DIRECTOR DE FOMENTO AL COOPERATIVISMO
2	MEDIOS DIGITALES (REDES SOCIALES)	MONTERRAT ANAID LÓPEZ LÓPEZ	COORDINADORA DE APOYO A ESTUDIOS DEL TRABAJO Y COMUNICACIÓN

En este mismo sentido, también se sugiere permanecer al pendiente de la página electrónica de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/> así como de sus Redes Sociales, toda vez que a través de esa vía, también son ofertados los apoyos, conferencias, cursos y talleres que ofrece esta dependencia.

En este mismo sentido, en atención al último requerimiento planteado en la solicitud en mérito, hago referencia a las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con número de registro MA-STYFE-24-6080EBA, mismo que en su Capítulo III, inherente a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, establece a letra lo siguiente:

"Puesto: Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia
(...)

Apoyar a la o el Titular de la Secretaría y a las Unidades Administrativas de la Dependencia, en el trámite para la publicación de los avisos y acuerdos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México."

*Énfasis añadido.

Por lo que se sugiere emitir dichos requerimientos de información pública a tal unidad administrativa, de la cual se proporcionan los datos de contacto a continuación:

Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México

Calzada San Antonio Abad #32 Colonia Tránsito, Código postal 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: 5557093233 Extensión: 5030.

Lo anterior, a efecto de proceder conforme al protocolo, y sea solventado el requerimiento del peticionario. (...)"

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

Mediante **STyFE/DGTYP/0224/2025**, suscrito por el Director General de Trabajo y Previsión Social, documento que se agrega como **ANEXO 6** informa que:

"(...)

Al respecto me ermito informar a usted, que esta Dirección una vez analizada la solicitud textual, espresio manifestar que no es competente para dar respuesta a la solicitud en virtud de que dicha solicitud obedece a temas relacionados con otras áreas de esta Secretaría

Mediante **STyFE/DGE/0264/2025**, suscrito por la Designada para que atienda todos los asuntos de trámite y aquellos relacionados con la aplicación de los programas asignados a la Dirección General de Empleo, documento que se agrega como **ANEXO 7** informa que:

"(...)

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX, el cual señala que "Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte...", por ello, se informa lo siguiente:

Referente a la difusión realizada para dar a conocer los servicios que se ofrecen, la Dirección General de Empleo a través de sus Unidades Administrativas, en el año 2024 realizó la publicación de Convocatorias, respecto al Programa de Apoyo al Empleo y el Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" 2024, las cuales se adjuntan al presente, así como las ligas electrónicas del Aviso por el cual se dieron a conocer las Reglas de Operación de cada Programa indicado. Y para el Programa Social "Seguro de Desempleo" y el Subprograma "Seguro de Desempleo Activo", se envían las ligas electrónicas de las Convocatorias y de sus Reglas de Operación.

Por lo que hace año al año 2025, se adjunta la Convocatoria y liga electrónica de publicación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo; de igual forma la liga electrónica del Aviso por el cual se da a conocer el Programa Social "Seguro de Desempleo" y el Subprograma "Seguro de Desempleo del Bienestar", mismas que fueron publicadas en los medios Institucionales de comunicación de esta Secretaría. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

REGLAS DE OPERACIÓN	FECHAS DE PUBLICACIÓN	LIGAS ELECTRÓNICAS
Programa de Apoyo al Empleo ejercicio 2024	28 de diciembre de 2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712752&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0
Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" ejercicio 2024	29 de diciembre de 2023	http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2024/rops/secretarias/styfe/2styfe_rop_fomentoaltrabajodigno_2912.pdf Modificación (12 de julio de 2024) http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2024/rops/secretarias/styfe/22styfe_modificacionrop_fomentoaltrabajodigno_1207.pdf
Programa Social "Seguro de Desempleo" y subprograma "Seguro de desempleo activo" de la Ciudad de México, ejercicio 2024	29 de diciembre de 2023	http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2024/rops/secretarias/styfe/3styfe_rop_segurodesempleoactivo_2912.pdf Modificación 25 de enero de 2024 http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2024/rops/secretarias/styfe/31styfe_modificacionrop_segurodesempleoactivo_2501.pdf Modificación 09 de julio de 2024 http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2024/rops/secretarias/styfe/32styfe_modificacionrop_segurodesempleoactivo_0907.pdf
Primer aviso de apertura de plataforma del Seguro de Desempleo Activo	16 al 18 de enero de 2024	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/AVISO_DE_APERTURA_SDA_2024_1.pdf

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

Segundo aviso de apertura de plataforma del Seguro de Desempleo Activo	01 al 02 de febrero de 2024	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/AVISO_DE_APERTURA_SDA_2024_2.pdf
Primer aviso de apertura de plataforma del Seguro de Desempleo	28 al 29 de marzo de 2024	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/SD_%20AVISO_%20MARZO_2024.pdf

REGLAS DE OPERACIÓN	FECHAS DE PUBLICACIÓN	LIGAS ELECTRÓNICAS
Tercer aviso de apertura de plataforma del Seguro de Desempleo Activo	28 al 29 de marzo de 2024	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/SDA_AVISO_MARZO_2024.pdf
Segundo aviso de apertura de plataforma del Seguro de Desempleo	31 de octubre de 2024	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/sdavisio-octubre2024-1.pdf
Programa de Apoyo al Empleo ejercicio 2025	31 de diciembre de 2024	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746425&fecha=31/12/2024#gsc.tab=0
Programa Social "Seguro de Desempleo" y subprograma "Seguro de desempleo del bienestar"	13 de enero de 2025	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5cf08517040db8658632f3899a439c11.pdf

Los responsables de operar los Programas en cita en el ejercicio fiscal 2024, fueron los entonces:

Director General de Empleo, Lic. José Julio Dávila Aceves.

Director de Programas de Apoyo al Empleo, Lic. Alejandro Fernández Ramírez

Director del Seguro de Desempleo, Lic. Miguel Ángel Vera Luquín hasta el 15 de octubre de 2024 y la Mtra. Xóchitl Daniela Mejía Pacheco, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para el ejercicio fiscal 2025, los responsables de operar los Programas son:

La que suscribe como designada para que atienda todos los asuntos de trámite y aquellos relacionados con la aplicación de los Programas asignados a la Dirección General de Empleo.

Directora del Seguro de Desempleo, Licda. Gloria Medellín Gómez.

(...)"

Mediante **STyFE/DEAYF/JUDACH/0870/2025**, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, documento que se agrega como **ANEXO 8** informa que:

"(...)"

En el ámbito de competencia de esta Jefatura de la Unidad Departamental de Administración de Capital Humano, y en atención a su solicitud, con fundamento en el Artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual establece lo siguiente:

"Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante..."

Le informamos que, luego de realizar una exhaustiva revisión en los archivos de esta Jefatura, se adjunta la siguiente información:

-Vacantes de honorarios y estructura correspondientes al 28 de febrero de 2025, no se disponen de vacantes disponibles en Nómina 8 ni en Eventuales.

-Los puestos de estructura que han permanecido desocupados por más de 15 días naturales desde el 3 de octubre de 2024.

-El nombre del personal que ha ingresado desde el 4 de octubre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

Asimismo, a través de esta Jefatura Departamental de Administración de Capital Humano, adjunto la información solicitada por la Jefatura Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Recursos.
(...)"

Finalmente, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia informa respecto al punto respecto a "Publicaciones realizadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluyendo costo total de la publicación, descripción, fecha de publicación, áreas solicitantes, fecha de solicitud, nombre y puesto del responsable directo de realizar las gestiones referentes a las publicaciones.x" (sic).

No.	DESCRIPCIÓN	COSTO	FECHA DE SOLICITUD	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE PUBLICACIÓN EN GOCDMX	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE GESTIÓN	LIGA ELECTRÓNICA
1	AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO FISCAL 2024	Sin costo	27/12/23	Dirección General de Economía Social y Solidaria	29/12/23	Montserrat Navarro Pérez Directora General de Economía Social y Solidaria	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/reglasdeoperacion2024go.pdf
2	ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "FOMENTO AL TRABAJO DIGNO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	Sin costo	27/12/23	Dirección General de Empleo	05/01/24	Alejandro Fernández Ramírez Director de Programas de Apoyo al Empleo	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/1152e5fc64ed8894c1aa8a1749311c01.pdf
3	AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "FOMENTO AL TRABAJO DIGNO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	Sin costo	27/12/23	Dirección General de Empleo	29/12/23	Alejandro Fernández Ramírez Director de Programas de Apoyo al Empleo	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/reglasdeoperacion2024go.pdf
4	AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "Seguro de Desempleo" y el Subprograma "Seguro de Desempleo Activo" de la Ciudad de México, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	Sin costo	27/12/23	Dirección General de Empleo	29/12/23	José Francisco Zuñiga Espinosa Subdirector de Operación de Seguro del Desempeño	https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/reglasdeoperacion2024go.pdf
5	Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde puede ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con número de registro MEO-COTECIAD-STYFE-24-471-BE3C7	Sin costo	04/01/24	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	15/01/24	Alejandro Raúl Zavala Espinosa, Jefe de Unidad Departamental De Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/3dc803acc9a94882b1238040d6a0bd3.pdf

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

6	Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde puede ser consultado el Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con el número de registro MEO-COTECIAD-STYFE-24-471BE3C7	Sin costo	08/01/24	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	15/01/24	Alejandro Raúl Zavala Espinosa, Jefe de Unidad Departamental De Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/3dc803accc9a94882b1238040d6a0bd3.pdf
7	AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL	Sin costo	08/01/24	Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	15/01/24	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/3dc803accc9a94882b1238040d6a0bd3.pdf
8	AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SALARIOS MÍNIMOS	Sin costo	08/01/24	Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	22/01/24	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/4746caecba5a4c1d870207fae17ea916.pdf
9	AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR	Sin costo	08/01/24	Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	06/02/24	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/37e69776d3c81cc27804399639592ded.pdf
10	AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" EJERCICIO FISCAL 2024, PARA SUS SUBPROGRAMAS "CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES", "FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES" E "IMPULSO POPULAR".	Sin costo	08/01/24	Dirección General de Economía Social y Solidaria	16/01/24	Montserrat Navarro Pérez Directora General de Economía Social y Solidaria	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/4b43e4d1ae806e3ae9f8c88c99251d84.pdf
11	Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde pueden ser consultados los Lineamientos de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	Sin costo	15/01/24	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	25/01/24	Alejandro Raúl Zavala Espinosa, Jefe de Unidad Departamental De Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/aef0ca92a87b42f125567e183b047f1a.pdf

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

12	PRIMER AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "SEGURO DE DESEMPLEO" Y EL SUBPROGRAMA "SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO" DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	Sin costo	17/01/24	Dirección General de Empleo	25/01/24	José Francisco Zuñiga Espinosa Subdirector de Operación de Seguro del Desempeño	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/aef0ca92a87b42f125567e183b047f1a.pdf
13	Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para el ejercicio fiscal 2024.	Sin costo	23/01/24	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	30/01/24	Alejandro Raúl Zavala Espinosa, Jefe de Unidad Departamental De Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/fab258360981fe12e3755c5de5d7366a.pdf
14	AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS PARA LA CONSULTA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y LA ACCIÓN SOCIAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023	Sin costo	01/03/24	Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	11/03/24	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/6af9659294d88e62e50ca757e9dced0d.pdf
15	AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO PARA LA CONSULTA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023	Sin costo	05/03/24	Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	12/03/24	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/483607f07ca9cd4dd7f63e86bfb836b5.pdf
16	SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "SEGURO DE DESEMPLEO" Y SUBPROGRAMA "SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO" DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	Sin costo	14/06/24	Dirección General de Empleo	09/07/24	José Francisco Zuñiga Espinosa Subdirector de Operación de Seguro del Desempeño	http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/normatividad/RO_2_MODIFICACION_2024.pdf

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

17	ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "FOMENTO AL TRABAJO DIGNO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	Sin costo	14/06/24	Dirección General de Empleo	12/07/24	Alejandro Fernández Ramírez Director de Programas de Apoyo al Empleo	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/3e1d9b25f3e8f88ab25c1aa991547f78.pdf
18	AVISO POR EL QUE SE REALIZA LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" 2024.	Sin costo	14/06/24	Dirección General de Economía Social y Solidaria	09/07/24	Montserrat Navarro Pérez Directora General de Economía Social y Solidaria	http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/normatividad/RO_2_MODIFICACION_2024.pdf
19	AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRONICOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2024, DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ECONOMIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023, SEGURO DE DESEMPLEO Y SUBPROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO 2023 Y FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, IMPLEMENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 A TRAVÉZ DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	Sin costo	21/06/24	Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas	28/06/24	Jesús Orlando Rodríguez Rubio Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/c96d84f6f5cd752273161e7329e35e57.pdf
20	PRIMER AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "FOMENTO AL TRABAJO DIGNO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	Sin costo	08/07/24	Dirección General de Empleo	12/07/24	Alejandro Fernández Ramírez Director de Programas de Apoyo al Empleo	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/3e1d9b25f3e8f88ab25c1aa991547f78.pdf
21	AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "ECONOMIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" EJERCICIO FISCAL 2024, PARA SU SUBPROGRAMA "CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES.	Sin costo	10/07/24	Dirección General de Economía Social y Solidaria	18/07/24	Montserrat Navarro Pérez Directora General de Economía Social y Solidaria	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/1640aedd568985b08f3c4aca9ac2d6f6.pdf
22	AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE DIGITAL DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, CON EL	Sin costo	15/07/24	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	23/07/24	Alejandro Raúl Zavala Espinosa, Jefe de Unidad Departamental De Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/5dda35bcae3b35732f560f0e8672193a.pdf

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

	NUMERO DE REGISTRO: MEO-CARECI-STYFE-24-4F741EC7.						
23	Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde pueden ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones-Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Sin costo	16/07/24	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	23/07/24	Martín García Graciano Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/5dda35bcae3b35732f560f0e8672193a.pdf
24	MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	Sin costo	02/08/24	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	12/08/24	Alejandro Raúl Zavala Espinosa, Jefe de Unidad Departamental De Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/4a5e269038fbb902ed5b8cebee4df582.pdf
25	ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Sin costo	04/11/24	Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	05/11/24	Lic. Fidelmar Flores Méndez Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/0c07cf9dd1ec11ede614ecdd22a54452.pdf
26	AVISO POR EL QUE SE REALIZA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" 2024.	Sin costo	14/11/24	Dirección General de Economía Social y Solidaria	28/11/24	Ismael Osuna Durán Director de Fomento al Cooperativismo	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/3d74be756df7d3fd0a27b4b722203825.pdf
27	SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "FOMENTO AL TRABAJO DIGNO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	Sin costo	05/12/24	Dirección General de Empleo	16/12/24	Víctor González Romero Designado para la Atención de los Asuntos Relacionados con la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/51121e2ca2596dec620b690e20b9c275.pdf
28	AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "SEGURO DE DESEMPLEO" Y SUBPROGRAMA "SEGURO DE DESEMPLEO DEL BIENESTAR" DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2025	Sin costo	30/12/24	Dirección General de Empleo	13/01/25	Lic. Montserrat Cortés Rojas Subdirectora de Operación del Seguro de Desempleo	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/5cf08517040db8658632f3899a439c11.pdf
29	AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO FISCAL 2025	Sin costo	02/01/25	Dirección General de Economía Social y Solidaria	16/01/25	Ismael Osuna Durán Director de Fomento al Cooperativismo	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/1e41ebafb699d4485c35e08825962df2.pdf



Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

30	LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025	Sin costo	21/01/25	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	30/01/25	Alejandro Raúl Zavala Espinosa, Jefe de Unidad Departamental De Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/75231199e3879b1279ba01938bd3007f.pdf
----	--	-----------	----------	--	----------	--	---

Finalmente hago de su conocimiento que, en caso de inconformidad con la presente respuesta, usted puede presentar un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya dado respuesta a la solicitud de acceso a la información.

El recurso de revisión es un medio de defensa de los particulares en contra de las respuestas, o de la falta de ellas a solicitudes de información pública, lo cual les causa agravio. El recurso de revisión deberá presentarse de manera directa, por correo certificado o por el siguiente medio electrónico recursoderevision@infocdmx.org.mx, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que surta efectos la notificación del acto impugnado, esto es, la respuesta a la solicitud de información o, en su caso, por falta de respuesta a la solicitud de información; ello en cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

3.- ¿POR QUÉ NO ESTUVO DE ACUERDO LA PERSONA?

El 13 de marzo de 2025, la persona se inconformó con la respuesta a su solicitud, manifestando que se encuentra incompleta:

“La respuesta recibida mediante el Anexo 8 oficio STyFE/DEAYF/JUDACH/0870/2025, a través del cual adjuntó información solicitada por la Jefatura Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Recursos, sin embargo, el link proporcionado por dicha Jefatura, no se encuentra información al 28 de febrero de 2025, como se estableció en la solicitud de información 090163525000159, ya que la información publicada se realiza de manera trimestral. De igual manera, respecto a las publicaciones realizadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se hace mención que se realizaron las publicaciones sin costo, sin embargo, en el portal CDMX, se establece que se deberá de realizar el pago de derechos relativos a la publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Por lo que la información proporcionada no cumple con lo solicitado.” **(cita textual)**

4.- ¿QUÉ TRÁMITES LLEVÓ A CABO ESTE INSTITUTO PARA ANALIZAR ESTA QUEJA?

- A) El 19 de marzo de 2025, la Comisionada Ciudadana Ponente **ADMITIÓ** a trámite el recurso de revisión, con base en las disposiciones previstas por los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234 y **235 (fracción IV)**, 236, fracción I, 237, 243, de la *Ley de Transparencia Local*.

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

Asimismo, con fundamento en el artículo 252 de esa misma Ley, dio a las partes involucradas en la queja, el plazo máximo de cinco días hábiles, para que realizaran las manifestaciones o alegatos y exhibieran las pruebas que consideraran necesarias en el caso.

- B) El 27 de marzo de 2025, la institución pública remitió a este Instituto sus manifestaciones respecto al presente recurso de revisión, indicando que notificó a la persona recurrente una respuesta complementaria, misma que consistió en la entrega de un listado en formato Excel con la información referente al punto 1 del periodo de enero y febrero de 2025, además, agregó que para las publicaciones en la Gaceta de la CDMX, dicha Secretaría se encuentra exenta de dicho pago.
- C) El 4 de abril de 2025, el subdirector de Proyectos de la Comisionada Ciudadana Ponente, **CERRÓ EL PERIODO DE INSTRUCCIÓN, es decir, concluyó la investigación del caso** (fase del procedimiento que realiza el Instituto en la que se investiga, se determinan los hechos y se identifican, de manera preliminar, los eventuales responsables²) y ordenó elaborar el proyecto de resolución de este asunto. En el acuerdo correspondiente, se hizo constar que la persona inconforme no presentó manifestaciones o alegatos en esta etapa.

III.- ¿POR QUÉ ESTE INSTITUTO RESUELVE EN ESTE SENTIDO?

La **solicitud** de información consistió en acceder a la siguiente información:

1. Vacancias de todos los tipos de contrataciones (estructura, honorarios, nómina 8, eventuales, prestadores de servicios profesionales que laboren dentro las oficinas públicas) al 28 de febrero de 2025
2. Nombre del personal que ha ingresado desde el 04 de octubre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, incluyendo denominación del puesto, área de adscripción y tipo de contratación (estructura, honorarios, nómina 8, eventuales)

² Instrucción, entrada en el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. Consultada el 24 de junio de 2024, en el siguiente enlace: <https://dpej.rae.es/lema/instrucci%C3%B3n>

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

3. Puestos de estructura que han estado desocupados por más de 15 días naturales a partir del 03 de octubre de 2024
4. Contratos realizados del 01 de enero de 2025 al 28 de febrero del 2025, con importe incluyendo IVA
5. Tipos de difusión realizadas para dar a conocer los servicios que se ofrecen, como Dependencia de Gobierno de la Ciudad de México, cantidad realizada durante el ejercicio 2024 y 2025 por cada tipo de difusión, nombre y puesto del o los coordinadores directos.
6. Publicaciones realizadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluyendo costo total de la publicación, descripción, fecha de publicación, áreas solicitantes, fecha de solicitud, nombre y puesto del responsable directo de realizar las gestiones referentes a las publicaciones

En **respuesta** la institución remitió la siguiente información:

1. Remitió el listado solicitado con las vacancias.
2. Entregó una lista con los nombres del personal que ha ingresado.
3. Exhibió una lista con los puestos de estructura.
4. Informó sobre los contratos.
5. Informó que la difusión se ha hecho a través de las redes sociales de la Secretaría.
6. Informó sobre las publicaciones de la Gaceta, manifestando que no se a pagado por las publicaciones.

Por lo anterior, la persona interpuso recurso de revisión, indicando que en cuanto al punto 1, faltó la información sobre el periodo de febrero de 2025 y en cuanto al pago de las publicaciones en Gaceta se informó que no se ha pagado ninguna cantidad, pero en la Gaceta sí se establece un pago como requisito.

En este punto cabe destacar que, en su recurso de revisión, la persona recurrente **no expresó estar inconforme** con la respuesta otorgada a los puntos 2, 3, 4, y 5 de su petición, por lo que su atención se tendrá como **actos consentidos**, en términos de la jurisprudencia que se cita a continuación:

Materias(s): Común



Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1008/2025

Tesis: VI.2o. J/21

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo II, Agosto de 1995, página 291

Tipo: Jurisprudencia

ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE. Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos.

Finalmente, la institución pública remitió a la persona solicitante un alcance a su respuesta, en el que entrega de un listado en formato Excel con la información referente al punto 1 del periodo de enero y febrero de 2025:

VACANCIAS STYFE	EJERCICIO	PERIODO	TIPO DE CONTRATACIÓN
4	2025	ENERO-FEBRERO	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES

Además, aclaró que si bien se establece un pago para la Gaceta, dicha Secretaría se encuentra exenta de dicho pago de conformidad con el artículo 239 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Visto lo anterior, en el alcance a su respuesta la institución ya respondió conforme a lo solicitado, colmando todos los requerimientos de la persona reurrente, por lo que ya ha quedado debidamente atendida la solicitud y lo procedente es **SOBRESEER** el presente recurso por **quedar sin materia**.

IV.- ¿EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?

Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del actor o institución pública, hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública**Comisionada ponente:** María del Carmen Nava Polina**Actor o Institución Pública:** Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.1008/2025**VI.- ¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE QUE SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN?**

PRIMERO. Por las razones señaladas con anterioridad, y con fundamento en el artículo 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** el presente medio de impugnación por quedar sin materia.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, ante la Autoridad Garante Federal; sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente y al sujeto obligado en términos de ley.

CUARTO. Con la intención de conocer la opinión de la persona recurrente respecto a la atención brindada en la tramitación de su expediente por las personas integrantes de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, se pone a su disposición el siguiente cuestionario de retroalimentación:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform